



CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO SUPRAMUNICIPAL, SUBSISTEMA BAJO IREGUA.

Valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

LICITADORES	Plantilla	Medios	Mantenimiento	Explotación	C. analítico	TOTAL
HIDROGESTIÓN	4,77	2,05	4,80	3,50	5,50	20,62
U.T.E. AQUALIA - AEMA	7,55	3,10	2,10	4,00	5,25	22,00
U.T.E. SAAV - DAM	7,78	4,45	6,00	4,25	6,00	28,48
U.T.E. FACSA. - IMEL	9,77	1,85	3,95	3,25	4,25	23,07
U.T.E. AQUARBE - HIDECO	1,99	1,90	3,75	3,50	5,50	16,64
OXITAL ESPAÑA	3,71	2,60	3,80	1,50	3,00	14,61
ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS	7,55	2,35	2,00	1,05	4,00	16,95
U.T.E. AGUAS DE VALENCIA - VANAGUA	14,98	3,20	4,80	3,50	6,00	32,48

Vista la valoración total de los criterios cuantificables mediante juicios de valor de las ofertas admitidas y de conformidad con la cláusula 5ª del PCAP, la Mesa acuerda que no se procederá a la apertura de la oferta económica presentada por UTE AQUARBE S.A.U. – HIDECO S.L., OXITAL ESPAÑA S.A. Y ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A., por no alcanzar la puntuación mínima exigida, y que se le comunique a las mismas dicho extremo.

Logroño, 11 de enero de 2.016